

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40783 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha once de noviembre de dos mil once en el Procedimiento n.º 559/2011, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Agrupación Promotoras del Mediterráneo, S.L. con domicilio en la Carretera Nacional 340, número 80, 12004 Castellón y C.I.F. número B-12520433.

Segundo: que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 11 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110090451-1